

Comunicada por el Sr. Intendente de la Capital de la Ciudad
 de Murcia con fecha de treynta y uno de Mayo proximo
 pasado en la que se manda q^e por haver tocado a esta
 villa nueve hombres para el actual servicio en tres
 meses Solos los q^e se an de venir a esta el dia del dia
 veinte del corriente mes y año con los aduantes q^e de
 su orden previene y entendido por la villa de como
 obediencia como la obedece con la veneracion debida
 y cerimonia acostumbrada se quando cumpla y execute
 como se manda que para su execucion esta pronta esta
 villa a concurrir en quanto se cixiona con el celo que
 pide tan importante deump^{to}, y se ponga testimonio de
 como en los dias de sero q^e corresponden con lo que se
 abo este Ayuntamiento y formaron a los 5^{tos} de Mayo de
 1700

D. Miguel de Robles
 D. Juan Canas
 D. Diego Melgarejo
 D. Thomas de Mattaroz
 D. Juan Benito
 D. Ignacio Lopez
 D. Diego Martin
 Muñoz
 Corbalan
 Juan Juan Caballero

En la villa de Canava en veff de Abril de mis veccientos
 setenta y cinco estando Junto en Ayuntamiento como lo han
 de uso y costumbre los S^{res} D^{os} Miguel de Robles Regidor
 de cano y como tal Teniente de Gobernador por ausencia
 del Sr. propietario en acump^{to} del Sr. Servicio, Regido
 res y otros sindicos que abaxo firmaron se hizo presen
 te y leyo una carta del Sr. D^o Juan Fran. Castañón

